



Universidad Autónoma del Estado de México

Términos de referencia

PROINV 2026

Programa Institucional de Impulso
y Reconocimiento a la
Investigación y el Perfil Académico



 **Secretaría de Ciencia**

ADMINISTRACIÓN
UNIVERSITARIA
2025-2029



Universidad Autónoma del Estado de México

Directorio de la UAEMÉX

Doctora en Ciencias Sociales

Martha Patricia Zarza Delgado

Rectora

Doctora en Ciencias Computacionales

Arianna Becerril García

Secretaría de Ciencia

Doctor en Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales

Francisco Herrera Tapia

Secretaría Académica

Doctor en Ciencias Sociales

Jorge Alejandro Vásquez Caicedo

Secretaría de Gobernanza Universitaria

Maestra en Administración

Miriam Liliana Padilla Mora

Secretaría de Gestión y Administración

Maestra en Hacienda Pública

Miriam Sierra López

Secretaría de Finanzas

Doctora en Farmacia y Tecnología Farmacéutica

Mariana Ortiz Reynoso

Secretaría de Vinculación, Extensión y Promoción de la Empleabilidad





Doctora en Estudios Latinoamericanos

Cynthia Ortega Salgado

Secretaría de Identidad y Cultura

Doctora en Humanidades

María de la Mercedes Portilla Luja

Secretaría de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional

Doctora en Geografía

Norma Baca Tavira

Secretaría de Igualdad Sustantiva y Cuidados

Doctor en Ciencias e Ingeniería de Materiales

José Guadalupe Miranda Hernández

Secretaría de Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales

Doctor en Políticas Públicas

Bernardo Almaraz Calderón

Jefatura de la Oficina de Rectoría

Licenciada en Derecho

Evangelina Sales Sánchez

Consejería Jurídica Universitaria

Doctora en Diseño

María Fernanda Valdés Figueroa

Dirección General de Comunicación Social Universitaria



PROINV 2026

Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico

Términos de referencia 2026

1. Introducción

La generación y divulgación del conocimiento constituye un quehacer fundamental en el desarrollo de nuestra Universidad. En esta tarea, las investigadoras e investigadores desempeñan un papel preponderante, motivo por el cual en el *Plan Rector de Desarrollo Institucional 2025–2029* se ha plasmado la necesidad de dar continuidad al *Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico*. A través de este programa se busca reconocer e incentivar a las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo (PTC), miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII), así como aquellas que cuente con doctorado, que realizan actividades de investigación y generan conocimiento innovador y de vanguardia.

2. Objetivos

2.1 El **objetivo general** de este programa consiste en fortalecer el perfil de las personas Investigadoras con calidad de Profesor de Tiempo Completo de la UAEMÉX, mediante la evaluación y otorgamiento de estímulos económicos, independientes al salario tabular, que contribuyan al desarrollo de la función de investigación, retribución social en lo particular y de las funciones sustantivas de la Universidad.

2.2 Se plantean cinco **objetivos específicos**:

- 1) Impulsar el perfil de las personas con calidad de PTC mediante el reconocimiento y estímulos a la calidad en el desarrollo de la investigación, así como en la docencia y en la tutoría académica en la formación de recursos humanos.
- 2) Reconocer a las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo de la UAEMÉX que además de realizar actividades sustantivas de docencia, investigación, tutoría y gestión, se distinguen por ser miembros del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- 3) Impulsar a las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo de la UAEMÉX, integrantes del SNII, a que alcancen niveles II y III.
- 4) Motivar la participación de las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo hacia el logro de los objetivos que señala el Plan Rector de Desarrollo Institucional, así como al incremento de sus niveles de competitividad y calidad académica, que fortalezcan el reconocimiento regional, nacional e internacional de la UAEMÉX en el campo de la investigación y su vinculación con la docencia y la retribución social.



- 5) Fomentar la visibilidad de la producción académica de calidad generada por las personas investigadoras, buscando el acceso universal del conocimiento en beneficio de la sociedad mexicana.

3. Personas participantes

3.1 Las personas que deseen participar en el Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico (PROINV) 2026, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con la calidad de Profesor de Tiempo Completo (PTC) del Nivel Superior acreditada por la Dirección de Recursos Humanos y con registro en la Secretaría de Ciencia (SC), activo en los semestres 2025 A, B y, de ser aplicable, periodo J.

Nota: Esta información será proporcionada por la Secretaría de Ciencia (SC) a través de la Dirección de Recursos Humanos por lo que la persona participante no tendrá que anexar comprobante alguno.

2. No haber gozado de licencia sin goce de sueldo, durante los periodos 2025 A, B y, de ser el caso, periodo J.

Nota: Esta información será proporcionada por la SC a través de la Dirección de Recursos Humanos por lo que la persona participante no tendrá que anexar comprobante alguno.

3. Contar con el grado académico de doctora o doctor.

4. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) con nombramiento vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

5. Contar con reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Nota: Esta información será proporcionada por la SC por lo que la persona participante no tendrá que anexar comprobante alguno.

6. Haber impartido al menos dos cursos curriculares en nivel licenciatura, en cualquiera de los periodos lectivos de 2025 (A, B y, de ser el caso, J).

7. Tener actualizado su CVU-UAEMÉX en el rubro de tesis dirigidas, así como el registro de productos de investigación en el repositorio institucional, a la fecha de cierre de la convocatoria.

3.2 Las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo, que cuenten con estímulo PROED vigente para el periodo mayo 2025 – abril 2026, deberán presentar, por escrito, a la Dirección de Estudios Profesionales, su renuncia al estímulo PROED antes del día 13 de marzo de 2026 (con efecto a partir del 1 de mayo de 2026). **La renuncia también deberá entregarse en la Dirección de Investigación de la Secretaría de Ciencia, de lo contrario su solicitud al PROINV no será evaluada.**

3.3 Las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo, con reconocimiento PROINV vigente, que durante el año en evaluación hayan disfrutado de un semestre o año sabático, o de una licencia con goce de sueldo para realizar estancias de investigación aprobadas por la Institución, podrán ser consideradas en la asignación de estímulos del PROINV 2026. El nivel de estímulo que podrán recibir será el que tenía en su última participación en el Programa.



Para gozar de este beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ♦ Haber participado en la convocatoria PROINV 2025.
- ♦ Registrar su participación a través de la plataforma CVU- UAEMÉX.
- ♦ Adjuntar en el apartado *Comprobante PROINV-Sabático del CVU- UAEMÉX*, en formato PDF, legible, de máximo 5 Mb, la documentación probatoria que avale la aprobación de su año/semestre sabático o licencia con goce de sueldo, para realizar una estancia de investigación
- ♦ Firmar su solicitud y convenio de participación PROINV 2026 de manera electrónica.

1. Las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo que se encuentren en esta situación **no podrán solicitar evaluación para mejorar su nivel de estímulo.**

Si las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo cuentan con licencia sin goce de sueldo durante el periodo de vigencia de esta convocatoria (01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026), **no podrán participar en el PROINV 2026 ni se podrán evaluar con carácter de diagnóstico.**

3.4. Las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo que se reincorporen a su actividad académica después de haber desempeñado cargos universitarios como funcionarios, directivos o equivalente en las dependencias e instituciones de educación media superior y superior, y que no actualicen su CVU ni firmen su participación, pueden proceder como se indica en el Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PROED).

3.5 Las personas que desempeñen cargos directivos en espacios académicos (Facultades, Centros Universitarios, Unidades Académicas Profesionales, Centros e Institutos de Investigación o dependencias de la Administración Central) dentro de la Universidad podrán evaluarse con carácter de diagnóstico **sin acceder al estímulo económico.**

4. Documentación

4.1 Es responsabilidad de las personas participantes actualizar de manera personal su CVU-UAEMÉX con la documentación probatoria requerida en la base segunda de la convocatoria.

5. Registro

5.1 El registro de participación en la convocatoria PROINV 2026 deberá realizarse a través de la plataforma CVU-UAEMÉX y estará disponible a partir del **02 de marzo de 2026 y hasta las 23:59 horas del 13 de marzo de 2026.**

5.2 Es responsabilidad de las personas participantes firmar electrónicamente su solicitud de participación y el convenio a través del CVU-UAEMÉX.

5.3 No se tomarán en consideración los registros incompletos o extemporáneos, ni se aceptarán modificaciones al CVU-UAEMÉX, fuera de los plazos establecidos.



6. Evaluación

6.1 La Secretaría de Ciencia será la encargada de turnar los expedientes electrónicos registrados a la Comité de Evaluación del PROINV 2026.

6.2 El Comité de Evaluación del PROINV 2026 estará integrada por al menos un par académico por cada área del conocimiento y será la encargada de evaluar los expedientes electrónicos, con base en los criterios establecidos en estos términos de referencia para estimar el desempeño académico. Su decisión será inapelable.

6.3 El proceso de evaluación se realizará con pares académicos en presencia de personal de la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria.

6.4 Considerando que la evaluación del desempeño académico comprenderá lo realizado durante el periodo del 01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026, el registro de información en el CVU- UAEMÉX cerrará de forma automática a las 23:59 horas del 28 de febrero de 2026.

7. Estímulos y su asignación

7.1 Los estímulos de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico son beneficios económicos derivados del proceso de evaluación y autorizados para el personal académico de tiempo completo de nivel superior de la Universidad, independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y, en consecuencia, no podrán, bajo ninguna circunstancia, estar sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales o estudiantiles; así como tampoco podrán ser demandables ante autoridad gubernamental, laboral o judicial.

7.2 Los estímulos obtenidos a través del Programa Institucional de Impulso y Reconocimiento a la Investigación y el Perfil Académico (PROINV) serán pagados en Unidades de Medida y Actualización (UMA) y sujetos al Título Tercero Capítulo Segundo De los estímulos y su asignación del Reglamento vigente del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PROED), a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a los presentes términos de referencia.

Los estímulos se ajustarán al techo presupuestal designado con base en el Reglamento anteriormente señalado y al número de personas beneficiadas.

7.3 Los factores que integran el desempeño académico se estimarán en la escala de 1 a 1000 puntos en total. El puntaje se asignará con base en los valores máximos por perfil académico que presenta la siguiente tabla y la descripción de las normas y criterios que se especifican a continuación:



TABLA 1. COMPOSICIÓN FINAL DE LA CALIFICACIÓN AL DESEMPEÑO ACADÉMICO

Rubros	Subrubros	Factores	Puntaje máximo
1. Calidad en el desempeño de la investigación y la docencia	1.1. Generación y aplicación del conocimiento	1.1.1 Publicación de libros, o capítulos en libros especializados.	30
		1.1.2 Publicación de artículos científicos en revistas	
		1.1.3 Desarrollo de proyectos de investigación.	30
		1.1.4 Registro de propiedad industrial.	
		1.1.5 Participación en el Sistema Nacional de Posgrados.	30
		1.1.6 Gestión académica. Actividades de evaluación externa y UAEMÉX.	
		1.1.7 Gestión académica. Coordinación de área o departamento del Espacio Académico.	
	1.2. Docencia	1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes	60
		1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo	10
		1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia	10
	1.3 Preservación y transmisión del conocimiento	1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores	350
		1.3.2 Participación en cuerpos académicos	120
		1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica	15
1.4 Tutoría académica	1.4.1 Formación de recursos humanos	130	
1.5. Divulgación del conocimiento	1.5.1. Actividades de Retribución Social	15	
Total de calidad			800
2. Dedicación a la docencia	2.1. Mínimo 8 horas-semana-mes por cada semestre del periodo lectivo		100
3. Permanencia de los reconocimientos académicos	3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNII		50
	3.2 Permanencia ininterrumpida en el PRODEP		50
Puntaje total			1000



NORMAS Y CRITERIOS PARA ESTIMAR EL DESEMPEÑO ACADÉMICO

1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 Generación y aplicación del conocimiento

1.1.1 Publicación de libros o capítulos en libros especializados

Definición

Publicación. En medios impresos o electrónicos de una obra completa, o parte de ella, que relaciona –en forma exhaustiva y crítica– el conocimiento sobre temas científicos, tecnológicos, culturales, artísticos o disciplinares, que realiza la persona académica para ofrecer información relevante sobre un área del conocimiento relacionada con su quehacer. La reedición deberá contener modificaciones y/o actualizaciones de la obra editada.

Criterios

- ♦ Mismo puntaje para autor/a y coautor/a.
- ♦ Mismo puntaje para libro impreso o electrónico.
- ♦ Solo se tomarán en cuenta libros y capítulos de libros publicados durante el periodo de evaluación.
- ♦ Puntaje de acuerdo con la tabla siguiente:

		Libro abierto		Capítulo para libro abierto		Libro no abierto		Capítulo para libro no abierto	
		Edición	Reedición	Edición	Reedición	Edición	Reedición	Edición	Reedición
Autor/a Coautor/a	Internacional	30	20	20	10	20	10	10	5
	Nacional/ Institucional	20	10	10	5	10	5	5	-
Editor/a	Internacional	30	20	20	10	20	10	10	5
	Nacional/ Institucional	20	10	10	5	10	5	5	-

Validación

Esta información será validada por la SC a través de los productos registrados en el CVU- UAEMÉX de la persona investigadora.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.2 Publicación de artículos científicos en revistas

Definición

Publicación. Publicación original sobre teorías, técnicas o resultados de la investigación, cuyo tratamiento técnico contribuye a la comprensión y generación de nuevo conocimiento.

Criterios

- ♦ El puntaje no hace diferencia entre publicaciones en medios electrónicos o impresos.
- ♦ Se considerarán revistas indexadas las que se encuentran en índices que evalúan la calidad de las revistas.
- ♦ Solo se tomarán en cuenta **artículos de investigación publicados** durante el periodo de evaluación **con la evidencia requerida, vigente y legible**.
- ♦ Puntaje de acuerdo con la tabla siguiente:

Alcance	Puntaje	
	Primer autor(a) o Autor(a) de correspondencia	Coautor/a
Revista indexada de acceso abierto	30	15
Revista indexada de acceso no abierto	15	5

Validación

- ♦ Revistas en acceso abierto, son las que están disponibles para su lectura sin que el usuario pague por leer. Ejemplo: las disponibles en Redalyc, Latindex Catálogo, SciELO, DOAJ.
- ♦ Revistas en acceso no abierto, son las que, para su lectura, el usuario debe pagar por leer. Esta información será validada por la SC a través de los productos registrados en el CVU-UAEMÉX de la persona investigadora.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.3 Desarrollo de proyectos de investigación

Definición

Desarrollo de proyectos de investigación. Proyectos de investigación registrados ante la Secretaría de Ciencia, con financiamiento institucional o externo.

Criterios

- ♦ Se asignará puntaje a los proyectos en curso o finiquitados.
- ♦ Los proyectos que se lleven a cabo en colaboración con pares académicos internacionales tendrán un puntaje equivalente a los proyectos con financiamiento externo.
- ♦ Los proyectos con financiamiento externo son aquellos que ingresan recursos económicos a la UAEMÉX.
- ♦ El puntaje se otorgará por proyecto de acuerdo con el nivel de participación y la fuente de financiamiento.

Participación	Financiamiento	Puntaje
Responsable técnico	Externo con recurso financiero	30
	Externo con recurso en especie	15
	UAEMÉX	20
	Sin financiamiento	10
	Cátedras o Estancias Comecyt/ SECIHTI	5
Corresponsable	Externo con recurso financiero	20
	Externo con recurso en especie	5
	UAEMÉX	10
	Sin financiamiento	5
Participante/ Colaborador/a	Externo	10
	UAEMÉX	5

Validación

- ♦ Documento que avale el finiquito académico y financiero tanto para Proyectos con recurso UAEMÉX como para Proyectos con financiamiento externo dentro del periodo de evaluación de la presente convocatoria.
- ♦ El proyecto deberá estar registrado en la SC.
- ♦ Para el caso de proyectos con financiamiento en especie o sin financiamiento bastará con el finiquito académico.
- ♦ Para Cátedras Comecyt o SECIHTI, deberá contar con registro vigente en la SC vigentes o con carta de finiquito por parte de la institución receptora dentro del periodo de evaluación de la presente convocatoria.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.4 Registros de propiedad industrial

Definición

Propiedad industrial. Es el derecho de exclusividad, temporalidad y territorialidad que concede el estado a través de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y esquemas de trazados de circuitos integrales.

Criterios

- ♦ La vigencia se considera a partir de la expedición de su documento.
- ♦ Puntaje de acuerdo con los tipos de registro y las etapas de los mismos:

Tipo de registro	Ingreso de solicitud al IMPI	Aprobación de examen de forma	Aprobación de examen de fondo	Expedición de título
Patente	10	15	25	30
Modelo de utilidad	10	15	20	25
Diseño industrial / circuitos integrados	5	10	15	20
Vigencia	1 año	2 años	2 años	3 años

Validación

- ♦ Esta información será proporcionada por la SC por lo que la/el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.5 Participación en el Sistema Nacional de Posgrados

Definición

Miembros del Núcleo Académico (NAB) que participan en programas con reconocimiento en el Sistema Nacional de Posgrados.

Criterios

El puntaje se otorgará de acuerdo con la antigüedad ininterrumpida de participación en programas registrados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o sus antecedentes (Programa Nacional de Posgrados, Programa Nacional de Posgrados de Calidad) y conforme a lo indicado en la siguiente tabla:

Participación en el SNP	Puntaje
Con participación ininterrumpida de 11 años o más	10
Con participación ininterrumpida de 6 a 10 años	6
Con participación ininterrumpida de 1 a 5 años	3

Validación

♦ Esta información será proporcionada por la SC por lo que la/el solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.6 Gestión académica. Actividades de evaluación externa y UAEMÉX

Definición

Externo: Participación en comités de dictaminación académica, tales como: libros, capítulos de libro, artículos en revistas indexadas, protocolos de investigación, evaluaciones de proyectos CA y/o perfiles en SEP.

UAEMÉX: Evaluación de proyectos de investigación o evaluadores del PROINV.

Criterios

Puntaje: 10 para responsable.

Validación

- ♦ Constancia de participación avalada por la autoridad competente que indique la fecha en que desempeñó la actividad. (01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026).
- ♦ Constancia de participación que avale la evaluación de proyectos con registro UAEMÉX, participación como evaluador del PROINV que indique el periodo en que desempeñó la actividad. (01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026).
- ♦ Solo se validará una constancia que cumpla con los requisitos.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.1 GENERACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

1.1.7 Gestión académica. Coordinación de área o departamento del Espacio Académico

Definición

Desarrollo de actividades de gestión académico-administrativa, como persona coordinadora o subdirectora del espacio académico. Son actividades que se realizan durante la jornada laboral del personal académico y por las cuales no se recibe remuneración adicional (que no tengan alguna compensación económica por el cargo).

Criterios

2. Puntaje: 10 para responsable.

Validación

- ♦ Nombramiento y constancia personalizada de cumplimiento, que indique el periodo en que desempeñó el cargo, avalados por la autoridad competente.
- ♦ Nombramiento y constancia de cumplimiento personalizada que indique el periodo en que desempeñó el trabajo de coordinación, avalados por la autoridad competente de cada espacio académico, que indique el periodo en que desempeñó la actividad. (01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026).
- ♦ Solo se validará una constancia que cumpla con los requisitos.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 Docencia

1.2.1 Evaluación del desempeño docente por los estudiantes

Definición

Calificación promedio semestral de la evaluación al desempeño docente realizada por los alumnos mediante instrumento institucional.

Criterios

- ♦ Puntaje de acuerdo con la tabla de equivalencia siguiente:

Calificación promedio en la evaluación	Puntaje a asignar
9.51 a 10.0	60
9.01 a 9.50	50
8.51 a 9.00	40
8.00 a 8.50	30

- ♦ Se tomará en consideración la calificación promedio semestral más alta de los periodos evaluados.
- ♦ Sólo se tomarán en cuenta las evaluaciones que hayan sido realizadas por más del 50% del alumnado oficialmente inscrito a la unidad de aprendizaje.
- ♦ En caso de sustitución de la persona docente, la autoridad académica correspondiente lo informará a la SC. El puntaje se asignará a la persona docente que concluya el curso, si su participación es mayor a 50% de las sesiones.

Validación

- ♦ Esta información será proporcionada directamente por la Secretaría Académica, por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 Docencia

1.2.2 Cumplimiento en el programa de trabajo

Definición

Definición y cumplimiento de actividades realizadas, conforme a lo establecido en el formato de actividades semestrales.

Criterios

- ♦ Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- ♦ Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría Académica, a través del espacio académico de adscripción.
- ♦ Asignación del puntaje sólo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

- ♦ Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.2 Docencia

1.2.3 Cumplimiento en las actividades de la docencia

Definición

Evaluación a cargo de las autoridades correspondientes en función del cumplimiento de las actividades académicas y administrativas (puntualidad y asistencia a clases, entrega puntual de calificaciones, participación en reuniones y trabajos de academia), referentes al trabajo individual o colectivo, y señaladas por el espacio académico.

- ♦ Criterios
- ♦ Puntaje: 10 (5 por periodo escolar).
- ♦ Haber registrado el programa de trabajo y el reporte de actividades en el Sistema de la Secretaría Académica, a través del espacio académico de adscripción.
- ♦ Asignación del puntaje solo ante la presentación de la constancia de cumplimiento.

Validación

- ♦ Esta información será proporcionada directamente por la autoridad competente del espacio académico de adscripción, por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.1 Nivel en el Sistema Nacional de investigadoras e Investigadores

Definición

Las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo que sean integrantes vigentes del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII) de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI).

Criterios

Nivel	Puntaje
Emérito y Nivel 3	350
Nivel 2	340
Nivel 1	330
Candidato	310

Validación

- ♦ Esta información será proporcionada por la SC.
- ♦ Con la finalidad de mantener actualizada la información, se le solicita anexar nombramiento en el apartado Premios y Reconocimientos SNII en el CVU-UAEMÉX que avale ser miembro integrante del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores de la SECIHTI vigente a la fecha de cierre de esta convocatoria.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.2 Participación en cuerpos académicos

Definición

Participación con grupos de personas con calidad de profesores de tiempo completo que comparten objetivos académicos y una o varias líneas afines de generación o aplicación del conocimiento; además de que mantienen un alto compromiso institucional, con amplia participación en docencia y en las demás tareas universitarias.

Criterios

♦ Puntaje de acuerdo con el grado de consolidación siguiente:

Grado de consolidación	Puntaje
Cuerpo académico consolidado (CAC)	120
Cuerpo académico en consolidación (CAEC)	100
Cuerpo académico en formación (CAEF)	80
Cuerpo académico con registro UAEMÉX	50
Integrante con registro interno en CA con registro PRODEP	40

♦ Se considerará el nivel de consolidación con que cuente el Cuerpo Académico (CA), así como el tipo de registro de la persona docente, a la fecha de cierre de la convocatoria.

Validación

♦ Esta información será proporcionada por la SC por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.3 Preservación y transmisión del conocimiento

1.3.3 Visibilidad en comunidades de comunicación académica

Definición

Contar con un registro público y válido en las comunidades ORCID, Autores Redalyc y Google Scholar.

Criterios

♦ Se asigna puntaje por cada registro público y válido en las siguientes comunidades de comunicación académica:

Comunidad	Puntaje
Open Researcher and Contributor ID (ORCID)	5
Autores Redalyc	5
Google Scholar	5

Validación

- ♦ Esta información será validada por la SC.
- ♦ Se asignará puntaje solo para registros públicos y válidos reportados en el CVU-UAEMÉX del/la solicitante. Los perfiles registrados como privados no generarán puntaje.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.4 Tutoría académica

1.4.1 Formación de recursos humanos

Tutoría en trabajos de tesis para obtención de grado o titulación

Definición

Tutoría académica dirigida al alumnado y personas egresadas de programas de licenciatura y posgrado de la UAEMÉX, en el desarrollo del trabajo, procedimiento o investigación que conduce a su presentación y defensa para la obtención del título o grado.

Criterios

- ♦ Tesis concluida y aprobada: se asignará este puntaje a las personas asesoras, para tesis de licenciatura y especialidad, o integrantes del Comité de Tutores, para tesis de maestría y doctorado. De acuerdo con su nombramiento, serán consideradas las tesis aprobadas dentro del periodo a evaluar en esta convocatoria. Puntaje por tesis defendida y aprobada, se otorgará puntaje una sola vez por producto.
- ♦ Tesis en proceso: puntaje asignado por integrar cada Comité de Tutores de acuerdo con su constancia. Puntaje por estudiante y solo se otorgará puntaje una sola vez por producto. Solo aplica para maestría y doctorado.
- ♦ Persona revisora de tesis: puntaje por participar en el Comité de Revisores de Tesis. Puntaje por tesis o protocolo revisado y dictaminado de alumno o egresado, dentro del periodo a evaluar.
- ♦ Puntaje por tesis de acuerdo con el nivel educativo siguiente:

Nivel educativo	Tesis concluida y aprobada		Tesis en proceso		Revisor(a) de tesis	Revisor(a) de protocolo
	Tutor(a) académico (Director/a de Tesis) Asesor	Tutor (a) adjunto (Co-Director/a de Tesis)	Tutor(a) académico (Director/a de Tesis)	Tutor (a) adjunto (Co-director/a de Tesis)		
Doctorado	100	50	40	20	10	10
Maestría	80	40	30	15		
Especialidad Tutor de proyecto terminal	50	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Licenciatura (título por tesis, tesina, ensayo o artículo)	40	20	N/A	N/A	5	5
Técnico Superior Universitario	30	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Validación

- ♦ Para trabajos de tesis de licenciatura, maestría y doctorado realizados en otra institución, solo aplicará el puntaje de persona tutora académica (Director de Tesis) o persona tutora adjunta (Co-Directora de Tesis) y será considerado cuando el trabajo haya sido concluido y aprobado. Deberá indicarse en el



CVU- UAEMÉX, la URL asignada por el Repositorio Institucional de la UAEMÉX. Se tomarán como máximo 2 tesis externas (nacionales o internacionales).

Documentación probatoria:

- ♦ Para tesis en proceso: Constancias de cumplimiento como persona Tutora académica (Director/a de Tesis) o persona tutora adjunta (Co-Director/a de Tesis) emitidas por el espacio académico correspondiente, indicando el nombre del alumno (a), programa de posgrado en que está inscrito y periodo académico, 2025 A y/o 2025 B. (**Indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad**).
- ♦ Para tesis concluidas y aprobadas: Registro en el CVU- UAEMÉX indicando la URL asignada por el Repositorio Institucional y que cubran los requisitos de esta modalidad establecidos por la SC (Portada de tesis, Acta de evaluación, Constancia de cumplimiento emitidas por el espacio académico correspondiente, **indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad** y Nombramiento de director de tesis emitido por el espacio académico correspondiente) Para las tesis concluidas en la modalidad de revisor de tesis concluida, no es necesario subir el URL.
- ♦ Para persona revisora de tesis y revisora de protocolo de tesis: Constancia de cumplimiento vigente **indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad** emitida por el espacio académico correspondiente, incluyendo nombre de los alumnos, programa de posgrado y fecha. (La constancia deberá establecer el periodo en el cual llevó a cabo la actividad como persona revisora de tesis y/o protocolo).
- ♦ Para tutoría de proyecto terminal de especialidad: Constancia de cumplimiento vigente durante el periodo de evaluación emitida por el espacio académico correspondiente (**Indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad**).
- ♦ Para tutoría de tesis concluida en la modalidad de Técnico Superior Académico: Registro en el CVU- UAEMÉX indicando la URL asignada por el Repositorio Institucional y que cubran los requisitos de esta modalidad establecidos por la SC (Constancia de cumplimiento emitida por el espacio académico correspondiente **indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad**, Portada de tesis, Acta de evaluación y Nombramiento de director de tesis).
- ♦ Para opción de titulación mediante artículo arbitrado concluido y publicado: Copia de la portada de la revista, de la primera página del artículo, la URL asignada por el Repositorio Institucional y el acta de examen. En caso de no contar con el acta de examen, presentar la lista de los alumnos tutorados y titulados, avalada por los HH. Consejos del Espacio Académico.
- ♦ Para efectos de esta convocatoria se considera como autoridad competente para emitir Constancias de cumplimiento y Nombramiento de director de tesis **indicando el periodo desde el inicio del programa de estudios al cierre de la actividad:**
 - Para licenciatura: a la persona titular del espacio académico, de la subdirección académica y de la jefatura de titulación.
 - Para especialidad, maestría y doctorado: a la persona titular del espacio académico, de la subdirección académica, a la persona coordinadora de posgrado y/o estudios avanzados y a la persona coordinadora del programa.



Notas aclaratorias:

- ♦ Los trabajos revisados deberán corresponder al alumnado inscrito en licenciatura, especialidad, maestría o doctorado en la UAEMÉX. No se asignará puntaje por la revisión de protocolos de aspirantes a los diferentes programas académicos.
- ♦ No se otorgará puntaje por memorias de experiencia laboral, ni por ensayos.
- ♦ La constancia de cumplimiento debe indicar la modalidad en que se tituló la persona estudiante, así como el periodo evaluado en que se llevó a cabo la actividad.
- ♦ No se tomarán en cuenta tesis en proceso de otras universidades.
- ♦ La figura de suplente de revisor/a de tesis y de protocolo no está considerada en estos Términos de referencia.
- ♦ Las constancias emitidas por la SC, no validan el cumplimiento de la actividad, es responsabilidad de la persona titular del espacio académico, subdirección académica, la persona coordinadora de posgrado y/o estudios avanzados y/o la persona coordinadora del programa, la participación en los Comités de Tutores.



1. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y LA DOCENCIA

1.5 Divulgación del conocimiento

1.5.1 Retribución Social y/o Actividades de acceso universal al conocimiento

Definición

Difusión del conocimiento generado en artículos, libros, capítulos de libro, presentados en ferias de ciencia, talleres, cursos, conferencias, ponencias, foros, etc., dirigidos a la población en general y que sean de acceso abierto.

Criterios

Puntaje: 15 puntos

Validación

- ♦ Constancia de participación que avale la fecha o periodo en que desempeñó la actividad. (01 de marzo de 2025 al 28 de febrero de 2026) firmada por la autoridad facultada representante de la población beneficiada.
- ♦ No son válidas en este rubro las participaciones en coloquios de posgrado (asistencia, ponente, organizador) emitidas por el espacio académico.
- ♦ Solo se validará una constancia que cumpla con los requisitos.



2. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA

2.1. Mínimo 8 horas–semana–mes por periodo lectivo

Definición

Horas–semana–mes de dedicación a la docencia, frente a grupo de estudiantes, en las modalidades escolarizada o no escolarizada, durante el periodo lectivo.

Criterios

- ♦ Mínimo 8 horas–semana–mes por periodo lectivo, impartidas en cualquiera de los cursos curriculares en los semestres de los periodos lectivos 2025 A y B y/o J, ya sea en Licenciatura, Especialidad o Posgrado.¹
- ♦ Puntaje de acuerdo con las equivalencias siguientes:

Nivel educativo	Periodos lectivos 2025 A y B y/o J				
	8 a 9 Horas	10 a 11 Horas	12 a 13 Horas	14 a 15 Horas	16 Horas o más
Licenciatura Especialidad o Posgrado	60	70	80	90	100

- ♦ Cada curso de nivel Especialidad, Maestría y Doctorado tendrán un puntaje de 10 puntos
- ♦ El puntaje máximo otorgado será de 100 puntos y se realizará con la suma de los puntajes obtenidos en cada nivel.

Validación

Esta información será obtenida a través del Sistema de Control Escolar, por lo que la persona solicitante no deberá anexar información alguna.

¹ De acuerdo con el Reglamento del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Estado de México, en su artículo 43, numeral I, letra a.



3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.1 Permanencia ininterrumpida en el SNII

Definición

Años continuos que la persona docente tiene de antigüedad como integrante en el SNII.

Criterios

- ◇ 10 puntos por años ininterrumpidos al cierre de la presente convocatoria.
- ◇ 50 puntos por cinco o más años continuos.

Validación

Esta información será proporcionada por la SC, por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos distinciones sea mayor a once meses.



3. PERMANENCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS

3.2 Permanencia ininterrumpida en el PRODEP

Definición

Años continuos que el/la profesor/a tiene de antigüedad como PTC con perfil deseable PRODEP

Criterios

- ♦ 10 puntos por años ininterrumpidos al cierre de la presente convocatoria.
- ♦ 50 puntos por cinco o más años continuos.

Validación

Esta información será proporcionada por la SC por lo que la persona solicitante no tendrá que anexar comprobante alguno. Por las características de este programa, se entenderá que no existe continuidad cuando el tiempo transcurrido entre dos apoyos o nombramientos sea mayor a doce meses.



7.4 El puntaje total será resultado de la suma de los puntajes obtenidos en los rubros de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia, Dedicación a la Docencia y Permanencia de los Reconocimientos Académicos. La puntuación en la Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia estará integrada por la suma de los subrubros: Generación y aplicación del conocimiento, Docencia, Preservación y transmisión del conocimiento, y Tutoría académica.

7.5 Con la finalidad de privilegiar el desempeño en la investigación y la docencia, el estímulo se asignará de acuerdo con el puntaje obtenido en el rubro de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total, conforme a los criterios siguientes:

- 1. Si los puntajes de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el puntaje total coinciden, se otorgará el nivel de estímulo correspondiente.
- 2. En caso de que no haya coincidencia entre el nivel obtenido con el puntaje de Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y el nivel obtenido con el puntaje total, el estímulo se asignará en conformidad con el menor de los dos.

7.6 Los estímulos se otorgarán conforme a la tabla 2, relativa a la equivalencia entre los puntajes al desempeño, los niveles de estímulo y las Unidades de Medida y Actualización, por categoría, como siguen:

TABLA 2. EQUIVALENCIA ENTRE LOS PUNTAJES AL DESEMPEÑO, LOS NIVELES DE ESTÍMULO Y LAS U.M.A.

Puntaje total	Puntaje en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia	Nivel de estímulo	Unidades de Medida y Actualización (U.M.A)
501-599	399-479	III	Hasta 3
600-699	480-559	IV	Hasta 4
700-799	560-639	V	Hasta 5
800-849	640-679	VI	Hasta 7
850-899	680-719	VII	Hasta 9
900-949	720-759	VIII	Hasta 11
950-1000	760-800	IX	Hasta 14

7.7 Para acceder a los beneficios del PROINV, las personas con calidad de Profesor de Tiempo Completo deberán obtener un mínimo de 399 puntos en Calidad en el Desempeño de la Investigación y la Docencia y 501 puntos como puntaje total. La SC turnará los expedientes electrónicos a la Comité de Evaluación del PROINV 2026, la cual se constituirá por al menos un par académico por cada área del conocimiento y procederá a la evaluación con base en las normas y criterios para estimar el desempeño académico.



8. Resultados

8.1 Una vez finalizada la evaluación de los expedientes electrónicos, la Secretaría Académica a través de la Dirección de Estudios Profesionales será el área encargada de dar a conocer los resultados, vía correo institucional, a partir del 29 de mayo de 2026.

8.2 El estímulo tendrá una vigencia de 12 meses, contados a partir del 01 de mayo de 2026 y hasta el 30 de abril de 2027.

9. Recurso de revisión

9.1 Una vez notificados los resultados, la persona participante que se considere afectada, podrá interponer el recurso de revisión dentro del periodo comprendido del 01 al 05 de junio de 2026, este deberá presentarse a través de oficio formal por escrito el cual deberá entregarse en la Secretaría de Ciencia, indicando el rubro que desea someter a revisión, en el entendido que no se recibirá información complementaria.

9.2 La resolución de los recursos de revisión estará a cargo de Comité de Evaluación y su decisión será inapelable.

9.3 Los resultados serán dados a conocer por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Estudios Profesionales, vía correo electrónico institucional, a partir del 15 de julio de 2026.

9.5 En caso de disminuir la puntuación en la evaluación que resulte del recurso de revisión, se apegará al nuevo resultado con los ajustes correspondientes.

10. Disposiciones Generales

10.1 Los trámites relacionados con la presente convocatoria son de carácter personal.

10.2 Para los casos señalados en la convocatoria y los presentes términos de referencia, se aplicará de manera supletoria el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Universidad Autónoma del Estado de México vigente, en todo aquello que no contravenga la convocatoria y sus términos de referencia.

10.3 De encontrarse documentos irregulares o apócrifos como evidencia en la evaluación, la participación será suspendida y no podrá participar en ninguna convocatoria subsecuente del PROINV o PROED.

10.4 La Universidad Autónoma del Estado de México se reserva el derecho de dar vista a la autoridad correspondiente cuando se detecte falsedad de documentos, así como un uso indebido de la plataforma de registro; lo anterior, con el propósito de salvaguardar la integridad institucional y garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

10.5 Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Ciencia a través de la persona titular de la Dirección de Investigación.

10.6 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus bases y términos de referencia.

10.7 En caso de que el Comité de Evaluación lo determine, podrá solicitar la documentación original para cotejo y validación de los expedientes.



10.8 La persona profesora o investigadora, Emérita podrá apegarse al Artículo 36 Bis del Reglamento al Reconocimiento del Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México. Para tal efecto deberá enviar vía oficio su solicitud a la SC.

10.9 Todo el proceso relativo al PROINV se someterá a la auditoria respectiva, a cargo de la Dirección General de Evaluación y Control de la Gestión Universitaria de la UAEMÉX.

CALENDARIO

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	30 de enero de 2026
Fecha límite para actualización del CVU-UAEMÉX	28 de febrero de 2026
Registro de solicitudes de participación en la convocatoria	02 al 13 de marzo de 2026
Publicación de resultados	A partir del 29 de mayo de 2026
Presentación de recurso de revisión	Del 01 al 05 de junio de 2026
Publicación de resultados de recurso de revisión	A partir del 15 de julio de 2026

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos que se recaben de la presente convocatoria son objeto de tratamiento conforme al aviso de privacidad general de la UAEMÉX que se encuentra en el sitio web http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujete la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos personales.

DOCTORA EN CIENCIAS COMPUTACIONALES
ARIANNA BECERRIL GARCIA
 SECRETARIA DE CIENCIA

DOCTORA EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES
LINDA GUILIANA BAUTISTA GOMEZ
 DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

